

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII

Managua, D. N., Viernes 22 de Abril de 1949

Nº 85

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Primera y Segunda Sesión de la Cámara del Senado Pág. 785

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Organización 787
Nombramientos 787
Contrato 787

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Apruébase una Tarifa 788

DISTRITO NACIONAL

Nombramientos 789

SECCION JUDICIAL

Remates 789
Títulos Supletorios 789
Marcas de Fábrica 791
Denuncio de Mina 791
Terrenos Municipales 791
Declaratoria de Herederos 792

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo No. 930 de uno de Septiembre corriente celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día jueves dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del honorable senador Gral. José María Zelaya C., asistido del Primer Secretario honorable senador Castillo y del Primer Vice Secretario honorable senador Duarte.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneas, Belli Ch., Blandón, Chamorro, Martínez, Morales C., Noguera, Pereira, Solla y Solórzano.

1º.- Se abrió la sesión.

2º.- Por Secretaría se leyó el Decreto Ejecutivo N9 930, de uno de septiembre corriente, por el cual se convoca al Congreso a sesiones extraordinarias.

3º.- El Segundo Secretario honorable senador Bustamante, pasó a ocupar su asiento respectivo en la Mesa Directiva.

4º.- Se leyó y aprobó el proyecto de instalación de la Cámara del Senado.

De pies los señores Senadores, el Señor Presidente leyó los autógrafos del decreto de instalación de la Cámara del Senado, en sus sesiones extraordinarias a que fué convocado por Decreto Ejecutivo N9 930 de uno de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

5º.- Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados integrada por los honorables diputados Mercado, Lugo Marenco y Salinas.

Diputado Mercado: Señor Presidente: Honorable Cámara: La Honorable Cámara de Diputados envía por nuestro medio un cordial saludo al Honorable Senado y lo invita a formar Congreso Pleno a fin de proceder a su instalación.

Senador Presidente: Honorable Comisión: Agradecemos mucho el amable saludo que nos envía la Honorable Cámara de Diputados y pueden informar que dentro de pocos momentos estaremos con Vds. para formar Congreso Pleno.

6º.- Se suspendió la sesión para ir a formar Congreso Pleno.

7º.- De regreso los señores Senadores de formar Congreso Pleno, se continuó la sesión.

8º.- Senador Presidente: Quiero tomar la opinión de mis estimados colegas. Los señores Diputados nos han dicho que tendremos trabajo el miércoles próximo, por lo que yo tengo el propósito de citarlos para ese día, pero antes quiero saber si Vds. están de acuerdo.

Senador Blandón: Me parece que para el miércoles todavía no tendríamos trabajo, pues debemos recordar que los señores Diputados discuten ampliamente y no pasarían ningún proyecto de ley en dos sesiones. De manera que nosotros podríamos perfectamente no celebrar sesión sino hasta el jueves próximo.

Senador Castillo: Creo que debemos sesionar el miércoles porque los Señores Diputados han prometido que en la sesión de mañana y el martes van a tratar el primer asunto para pasárnoslo a nosotros.

9º.- Se levantó la sesión, citando el Sr. Presidente para celebrar la próxima el miércoles ocho del corriente, a las diez a.m.

José María Zelaya C,
Presidente.

Salvador Castillo,
Stio.

Pedro J. Bustamante,
Stio.

Segunda Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo N^o 930 de uno de septiembre corriente, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las doce meridianas del día miércoles ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del honorable senador Gral. José María Zelaya C., asistido del primer Vice-Secretario honorable senador Duarte y del segundo Vice-Secretario honorable senador Chamorro.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneses, Blandón, Belli Ch. Cerna, Guerrero, Martínez, Membreño, Morales C., Pereira, Rener y Solís.

19—Se abrió la sesión.

29—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39—Senador Presidente: Honorable Cámara: Como todavía no nos ha enviado la Honorable Cámara de Diputados ningún trabajo, yo deseo discutamos un proyecto de nota que he pensado dirigir a aquella Cámara para que cuando principien a discutir un contrato o cualquier asunto, lo terminen antes de principiar a discutir otro, a fin de que nos envíen trabajo y podamos cumplir con lo que dice el Reglamento, que ninguna de las Cámaras puede llevar tres sesiones de diferencia sobre la otra. Esta es la cuarta sesión que la Cámara de Diputados celebra y nosotros la segunda y aún no nos ha mandado ningún trabajo.

Senador Solís: Honorable Cámara: Me parece muy acertada la insinuación del Sr. Presidente, pero como los señores Diputados son muy susceptibles, no irán a creer que es una imposición que nosotros queremos hacerles?

Por Secretaría se leyó el proyecto de nota que se enviará a la Honorable Cámara de Diputados.

Senador Blandón: Señor Presidente: Honorable Cámara: Encuentro muy acertada la nota que se ha proyectado enviar a la Honorable Cámara de Diputados, pero creo que para darle cierta fuerza moral, debiéramos transcribirla al Sr. Presidente de la República y al Sr. Ministro de la Gobernación.

Senador Solís: Me permito recordar a mis Honorables colegas que la misma Constitución dice que una Cámara puede reunirse aún tres días después que la otra, siempre que tenga conocimiento dicha Cámara, es decir, hay una disposición al respecto. De manera, que nosotros podríamos suspender nuestras sesiones, si la Cámara de Diputados dice que no tiene trabajo que enviarnos y cuando nos avise que nos ha mandado algunos proyectos, podemos reanudar las sesiones. El Arto. 116 C., dice: (leyó dicho artículo).

Senador Blandón: Quiero retirar la sugerencia que hice, porque tal vez sería lastimar la susceptibilidad de los señores Diputados y creo sería mejor que el Sr. Presidente de la Cámara hablara al respecto con el Sr. Presidente de la República. Por otra parte, creo sería conveniente darnos vacaciones hasta el 16 del corriente.

Senador Belli Ch.: Mi opinión en este asunto es que nos limitemos a pasar una nota a la Cámara de Diputados expresándoles que han transcurrido tres sesiones y no nos han enviado ningún trabajo y que de conformidad con la Constitución, nosotros no podemos permanecer más de tres días sin reunirnos, haciéndoles un llamamiento para que procuren enviarnos trabajo a la mayor brevedad posible, a fin de salir de esta anomalía, sin hacer esa excitativa que va en la nota que podría molestar a los señores Diputados, diciéndoles que no están cumpliendo con su deber e indicándoles una modalidad de trabajo.

Senador Chamorro: Me parece haber interpretado la idea del honorable senador Solís, por lo cual he hecho este proyecto de nota para que sea enviada a la Honorable Cámara de Diputados. (Leyó el proyecto de nota).

Senador Morales C.: Señor Presidente: Estoy en un todo de acuerdo con la nota elaborada por el Dr. Chamorro y pido que la acoja la Cámara, pues con la otra creo que se interviene mucho en los asuntos internos de la Honorable Cámara de Diputados.

El Senador Presidente se pronunció en favor del proyecto de nota elaborado por el Dr. Chamorro, manifestando que era muy concisa y no podía molestar en nada a los señores Diputados.

Suficientemente discutido el proyecto de nota hecho por el honorable senador Chamorro, se aprobó.

49—Se leyó nota del honorable senador Don Mauro Vilchez en la que manifiesta que encontrándose de regreso de su viaje por los Estados Unidos, participa a esta Cámara que nuevamente tomará asiento en ella el 13 de los corrientes.

59—Senador Chamorro: Hago moción para que dejemos facultades al Sr. Presidente Gral. Zelaya, a fin de que cuando haya trabajo, nos cite con veinticuatro horas de anticipación.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable senador Chamorro, se aprobó.

69—Se levantó la sesión.

José María Zelaya C.,
Presidente

Tomás Duarte,
Secretario

Pedro J. Bustamante,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Nº 939

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Organizar en la siguiente forma la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, Cirugía, Farmacia y Obstetricia de Oriente y Mediodía, para el año escolar 1949 1950.

Decano	Dr. Juan José Martínez
Vice-Decano	Gustavo Alvarez
Secretario	Servio A. Gomez
Tesorero	Cesar Lacayo
Vocal	Manuel Valdez
	Manuel Sandino S.
	Gilberto Guerrero Mendoza
	Adolfo Velásquez.

2º—Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto especial de la mencionada Facultad, a partir del 1º de Mayo próximo, fecha en que surtirá efectos legales el presente acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Marzo de 1949.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Nº 924

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Nombrar a la señorita Emma García, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural Asiento Viejo, Departamento de Boaco, en lugar de Modesta Mairena, que falleció.

2º—La nombrada-tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos vigente (Título VIII, Capítulo XI), a partir del 1º de Abril próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Marzo de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 918

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Nombrar a la señorita Carmen Bermúdez Ruiz, profesora de la Escuela Graduada de Varones de Niquinohomo, Departamento de Masaya, con funciones en la Escuela Mixta Rural Las Flores del mismo Departamento.

2º—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos que se tomará del Título VIII, Capítulo IX, a partir del 15 de Marzo corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Marzo 14 de 1949.—ROMAN Y REYES José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Nº 763

José H. Montalván, Ministro de Educación Pública, en representación del Gobierno por una parte y la señora Esperanza R. de Cuadra, casada, de oficios -domésticos y del domicilio de Jinotepe, en su propia representación, por otra, han convenido en el siguiente contrato:

I

La señora de Cuadra se compromete por medio del presente Contrato, a servirle tres tiempos de comida a las alumnas becadas por el Gobierno, de la Escuela Normal de Señoritas de la ciudad de Jinotepe, siendo esta comida de buena calidad, en suficiente cantidad, higiénicamente preparada, a la que se agregará un fresco servido por la mañana y otro por la tarde, a partir del día quince de Mayo del año corriente.

II

El Gobierno pagará a la señora de Cuadra, la cantidad de setenta córdobas (C\$ 70.00) por cada una de las alumnas becadas internas, y la cantidad de treinta córdobas . . . (C\$ 30.00) por cada una de las alumnas sem-internas, las cuales solamente almorzarán y tomarán un refresco, pago que se hará en Tesorería General por medio de la Administración de Rentas del Departamento de Carazo, en la forma acostumbrada.

III

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este Contrato cuando lo estime conveniente, lo mismo que prorrogarlo, en fe de lo cual firmamos el presente Contrato sin hacerle ninguna modificación, ambas partes, en el local de la Secretaría de Educación Pública, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—José H. Montalván.—Esperanza R. de Cuadra.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede e imputar esta erogación al Título VIII, Capítulo XVI del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Febrero de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Fomento y Obras Públicas

Nº 37-B

El Presidente de la República.

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes la Tarifa de Transportes Aéreos de Paquetes Postales y otros objetos para los países cuyos nombres aparecen en la lista, que comprenden el valor del transporte de Nicaragua a Estados Unidos, y el de Estados Unidos a los países indicados:

Lugares	Fr. Oro. por c/kg.	Córdobas por c/kg.	Por los prims. 100 grs o fracc.	Por c/100 grs. exc. o fracc.
Argel	C\$ 20 55	C\$ 33 558	C\$ 10 00	C\$ 3 35
Austria	20 50	33 476	10 00	3 35
Azores	15 25	24.903	7.45	2 50
Congo belga	29 15	47.601	14 25	4 75
Bélgica	18 60	30 373	9 10	3 00
Checoslavaquia	20.00	32 660	9 80	3 25
Dinamarca	19 70	32.170	9 65	3.20
Egipto	25 10	40 988	12 25	4 10
Finlandia	21 30	34 782	10 40	3 45
Francia	18 50	30.210	9 00	3.00
Alemania (Frankfort)	19 20	31 353	9 40	3.15
(Berlín)	19 50	31.845	9.55	2 20
Costa de Oro	25 05	40.906	12 25	4 00
Gran Bretaña	17 90	29 230	8 75	2 95
Grecia	22 85	37.314	11 20	3 75
Islandia	15 40	25 148	7 50	2 50
India	32 70	53.399	15 90	5 30
Irak	22 35	46 295	13 85	4 60
Irlanda	16 70	27 271	8 15	2.70
Italia	20 75	33.884	10.10	3 40
Holanda	18 60	30.373	9.10	3 00
Terranova	10 30	16 819	5 00	1 65
Noruega	19 60	32.006	9 60	3 20
Pakistán	32 70	53 399	16 00	5 35
Portugal	18 10	29 557	8 80	2 95
Arabia Saudita	29 10	47 520	14 25	4.75
Senegal	20 35	33 231	9 90	3 30
España	19 10	31.190	9 30	3.10
Suecia	20 45	33 394	9.90	3 85
Suiza	19 30	31 516	9.45	3.15
Siria	25.05	40.906	12 25	4 10
Túnez	21.80	35 599	10 65	3 35
Turquía	22 95	37 477	11 20	3.75
Unión Sud Africana	34 75	56 746	17 00	5 65
Australia	31 35	51.194	15 35	5.10
Cantón Isla	20 65	33 721	10 10	3 35
China	26 15	42 702	12 00	4 25
Fiji	24 65	40.253	12.30	4.00
Guam	27.35	44 662	13.35	4.45
Hawai	14 50	23 678	7.05	2 35
Hongkong	28 60	46 703	14 00	4 65
Japón	22 60	36 905	11 05	3 70
Corea	25 50	41 641	12.45	4.15
Isla Island	18 70	30 537	9 15	3 00
Nueva Caledonia	27 40	44.744	13 40	4 45
Nueva Zelandia	28.90	47.193	14 10	4.70
Filipinas	29.85	48 745	14 60	4 85
Okinawa	27.80	45 397	13 50	4.50
Siam	33 10	54 052	16 20	5 40
Isla Wake	22.55	36.824	11.00	3.65

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Abril de 1949. VICTOR M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Const. Lacayo Fiallos.

Distrito Nacional

Nº 98
El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Nómbrese Colector de las Cuentas Corrientes de Mantenimiento de Pavimentación, al Sr. Roberto Fonseca B. en sustitución del Sr. Zánón Vega (Acápite 261 del Presupuesto General de Gastos del Distrito Nacional).

El nombrado tomará posesión de su cargo, cuando haya rendido la fianza de (C\$ 5 000.00) que ordena la ley.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente de la República, V. M. ROMAN.—El Ministro del Distrito Nacional, José Frixione.

Nº 99
El Presidente de la República,
Acuerda,

Unico:—Nombrase Agente Fiscal de Casa Colorada al señor Tomás Bravo h., en sustitución del señor Salvador Sotelo quien renunció (Acápite 103 del Presupuesto General de Gastos del Distrito Nacional) con el 20% de honorarios sobre las sumas colectadas.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo una vez que haya rendido la fianza de C\$ 2.000.00.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente de la República, V. M. ROMAN.—El Ministro del Distrito Nacional, José Frixione.

Nº 109
El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Nómbrese a José María Robleto G., Colector del Impuesto de Cuentas Corrientes de Comercio, en sustitución del Sr. Julio Mendoza que no aceptó.

El Sr. Robleto G. para tomar posesión de su cargo deberá rendir una fianza de cinco mil córdobas.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. El Presidente de la República, VICTOR MANUEL ROMAN.—El Ministro del Distrito Nacional, José Frixione.

SECCION JUDICIAL**REMATES****Nº 9630**

Tres tarde, veintidós corriente, remataráse este Juzgado rústica, sita Llano Grande: Oriente, Manuel Contreras; Poniente, Pedro Cano; Norte, Damiana García; Sur, Manuel Rodríguez.

Ejecución: Juan Silva—Juana García.
Juzgado Local Civil. Masaya, ocho Abril, mil novecientos cuarentinueve.—Alberto Ramírez, Srío.
814 3 3

Nº 9633

Cuatro tarde, veintitrés corriente, remataráse este Juzgado rústica, sita Llano Grande: Oriente, Eugenio López; Poniente, Josefa Salinas; Norte, María López; Sur, Manuel Contreras.

Ejecución: Blas Polanco—Enriqueta Polanco.
Juzgado Local Civil. Masaya, siete Abril, mil novecientos cuarentinueve.—Alberto Ramírez, Srío.
811 3 3

Nº 9632

Tres tarde, veintitrés corriente, remataráse este Juzgado rústica, sita Nandasmo: Oriente, Atifano Arias; Poniente, Rosalfo Fuentes; Norte, Mercedes Carranza; Sur, Albino Fuentes. Rústica: Oriente, Ignacia García; Poniente, Albino Fuentes; Norte, Cruz García; Sur, Mercedes Carranza.

Ejecución: Fulgencio Gutiérrez—Domingo Medina.
Juzgado Local Civil. Masaya, siete de Abril, mil novecientos cuarentinueve.—Alberto Ramírez, Srío.
812 3 3

Nº 9631

Cuatro tarde, veintidós corriente, remataráse este Juzgado urbana, cantón San Jerónimo, esta ciudad: Oriente, Cástulo Sánchez; Poniente, Rito Sánchez; Norte, Jacinta Vásquez; Sur, Antonia Rodríguez.

Ejecución: Ignacio Díaz—Florencia Sánchez.
Juzgado Local Civil. Masaya, ocho Abril, mil novecientos cuarentinueve.—Alberto Ramírez, Srío.
813 3 3

Nº 9622

Tres tarde veintitrés corriente, remataráse este despacho finca rústica cuatro manzanas, situadas Oriente villa Santa Teresa, inculta, limitada: Oriente, río Blanco; Poniente, Victoriano Delgado; Norte, río Ochomogo; Sur, río blanco.

Por ejecución Benvenuto Aragón contra María Salomé Aragón.
Monto: doscientos córdobas.

Oyense posturas.
Dado Juzgado Local Civil. Jinotepe, siete Abril, mil novecientos cuarentinueve.—Leónidas Sánchez, Srío.
822 3 3

Nº 9623

Diez mañana treinta Abril corriente, subastaráse este Juzgado dos predios rústicos ubicados en Telica, esta jurisdicción y son: a)—Lote de doce manzanas extensión, lindante: Oriente, Jacinto Medina; Poniente, Domingo Medina; Norte, Horacio Argüello, San Roque; Sur, Paula Mendoza; y b)—Lote de terreno de doce manzanas de superficie, lindante: Oriente, Cruz Medina; Poniente, Félix Medina; Norte, Cruz Medina y Sur, camino en medio, Félix Medina.

Base posturas: dos mil ochocientos córdobas.
Ejecución: Ramiro Gurdíán B., contra Félix Medina.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, siete de Abril de mil novecientos cuarentinueve.—Raúl Hernández P., Srío.
821 3 2

TITULOS SUPLETORIOS**Nº 9179**

Reyes Espinoza solicita título supletorio rústica, jurisdicción Tola, siguientes linderos: Oriente, Francisco Calderón y nacionales; Poniente, Pablo Espinoza y nacionales; Norte, Pablo Espinoza; Sur, José Pérez.

Opónganse término legal.
Terreno propio.
Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diez Febrero, mil novecientos cuarentinueve.—Luis Quiruz A., Srío.
442 3 2

Nº 9201

La señora Hercilia Velásquez solicita título supletorio, finca rústica, esta jurisdicción, de siete mil seiscientos veinte varas cuadradas, limitada: Oriente, Emilia Gámez; Poniente, Ildefonso Hernández; Norte, Emilia Gámez; Sur, Hercilia Velásquez.

Valor no excede de doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Rodríguez Alvarado.—Guillo. Hernández, Srio.

461 3 2

Nº 9285

Segundo Pavón solicita título supletorio finca urbana cantón occidental de este pueblo, linderos siguientes: Oriente, Serapio Salazar; Poniente, Paula Pavón; Sur, calle; Norte, con la de Juana Ruiz. De Oriente a Poniente, veinte varas; y de Sur a Norte mide treinta varas.

Estima su derecho cien córdobas.

Quien créase con derecho, dedúzcalo término legal.

Secretaría Juzgado Local. El Rosario, veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—B. Mena, Srio.

541 3 2

Nº 9440

Matilde Ruiz solicita título supletorio, finca rústica, ubicada Nagarote, terreno propio, lindante: Oriente, Ramón Morales; Occidente, Francisco Blanco; Norte, Máxima Salazar; Sur, Eusebio Pérez.

Terreno propio.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, dos de Marzo de mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srio.

676 3 2

Nº 9181

Fausto Vásquez pide título supletorio huerta seis manzanas valle Zapatas, lindante: Oriente, mediando camino, Gabriel González; Poniente, mediando quebrada, monte inculto; Norte, Alfonso González; Sur, Fernando Guido.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil de Distrito. León, veintitrés de Febrero, mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Secretario.

450 3 2

Nº 9245

Macedonio Novoa solicita título supletorio, finca rústica, valle Zapatas, compuesta: a)—Encierro más treinta y ocho manzanas, lindante: Oriente y Sur, Macedonio Novoa; Poniente y Norte, monte inculto; denominado «El Delirio». b) Huerta más diez manzanas «La Escoteña», lindante: Oriente, mediando camino, Toribio Varela y otros; Norte, herederos fueron Fermín Novoa; Sur, Isabel Lacayo. c)—Encierro más veinte manzanas «Los Cardones»; Oriente, Silverio y Juan Campos; Poniente, «El Delirio», quebrada enmedio; Norte, Nicolás Machado; Sur, Macedonio Novoa. d)—Huerta ocho manzanas «Los Guayabos», lindante: Oriente, Macedonio Novoa; Poniente, Macedonio Novoa; Norte, el mismo; Sur, José Hernández. e)—Lote cincuenta manzanas, lindante: Oriente, «El Delirio»; Poniente, José Hernández; Norte, Macedonio Novoa; Sur, Miraflores.

Terreno propio.

Opóngase término legal.

Ce-cas alambre propias.

Juzgado Civil Distrito. León, dos de Marzo, mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srio.

511 3 3

Nº 9379

Doña Encarnación de Pérez solicita título supletorio de una casa habitación de veintiséis varas

cañón largo, por siete ancho, dividida dos piezas, sobre horcones, de tejas, embarrada, esquinera, corredor misma longitud del cañón, mediaguas adheridas, de diez varas largo por cuatro ancho para cocina; y su solar de veintiséis varas de frente por veintiuna de fondo, ubicados los inmuebles frente plaza pública este pueblo, bajo estos linderos: Oriente, casa y solar de Gonzalo Sobalvarro; Occidente, los de Rubén Villareina, calle enmedio; Norte, los de Leonardo Olivas G. y Sur, Plaza Pública de Condega y con posesión diez años.

Adquirida bachiller Sebastián Pinell.

Valorados doscientos córdobas.

Dado Juzgado Local. Condega, las dos de la tarde del catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Delio Bravo.—Juan Jiménez B., Srio.

615 3 3

Nº 9173

Carlos Ochomogo solicita título supletorio solar urbano, situado al Este de este puerto, linderos: Norte, Francisco Bermúdez y Gregoria Vargas; Sur, José Sandoval R., calle en medio; Noroeste, Guadalupe Bolandi; Oriente, Dr. Juan José Lugo Marcano y Occidente, Francisco Sandoval.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

San Carlos, veinte y uno de Febrero de mil novecientos cuarentinueve.—Moisés Arana, Srio.

567 3 3

Nº 9349

Alonso Irfas Barrantes presentóse este Juzgado solicitando título supletorio finca rústica denominada «América», jurisdicción Pueblo Nuevo, noventa y tres hectáreas extensión, cercas alambre púas, lindante: Oriente y Sur, predio Francisco Illescas; Occidente, sucesión Pedro Tercero; Norte El Carrizal.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado Juzgado Distrito. Estelí, ocho mañana, diez de Marzo, mil novecientos cuarenta y nueve.—Felipe Valle M.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

596 3 3

Nº 9061

Don Basilio Mendoza solicita título supletorio rústica ubicada Coscuilo, linderos: Oriente, Ene-menio Pinco; Occidente, Diego Hernández Gómez y Gerardo Jarquín; Norte, Gabino Ramos y Sur, Virginia Mendoza.

Estima doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase.

Secretaría Juzgado Local. Esquipulas, ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Rafael Castisblanco B., Srio.

346 3 3

Nº 9346

Simón Rizo solicita título supletorio, cerramiento como sesenta manzanas cabida superficial, situado Llano Largo, esta jurisdicción, contiene casa, taquezal, cubierta tejas, ocho varas de largo, seis de ancho, cercado alambre, piedra y madera, lindante conjunto: Oriente, potrero Adolfo Rodríguez, camino enmedio; Occidente, sucesión Domingo Valdivia; Norte, huertas y casa de Cruz Gutiérrez, quebrada El Salto y camino conduce del Matapalo de La Guayaba y Sur, casa testamentaria Bruno Herrera y mesa Llano Largo.

Opóngase término legal.

Juzgado de Distrito. Estelí, once de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Felipe Valle Mora, Juez de Distrito.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

617 3 3

Nº 9263

El señor Heriberto Ruiz Mercado presentóse este Juzgado solicitando título supletorio, pequeña finca

rústica situada paraje «La Quebrada», esta jurisdicción, limitada: Oriente, mide ciento treintidós varas, finca doctor Carlos Ortiz Moncada; Poniente, igual número de varas, predio Silvio Vázquez Herrera; Norte, ciento setentinueve varas, lote de Abel Ruiz; Sur, ciento setenticuatro varas, de Faustino Ruiz Mercado, y en parte, camino en medio, predio doctor Carlos Ortiz Moncada.

Que no tiene nombre, número, ni gravamen, ni título inscrito, ni inscribible.

Contiene algunos cafetos y chagüite.

Húbola de Froylana Mercado y de Juan Manuel Ruiz.

La ha poseído por más de diez años continuos y estima en ciento cincuenta córdobas.

Quien tenga derecho inmueble descrito, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, cuatro Marzo, mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio Ramón Sánchez.—Antonio Quintero G., Srio.

519 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 9262

Dr. Miguel Angel Barbosa, nicaragüense, este domicilio, háse presentado solicitando registro de la Marca de Fábrica consistente en una cigüeña que tiene colgado del pico un niño envuelto en un pañal y la palabra:

M A B E L

para proteger curas umbilicales.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 829 3 1

Nº 9599

Carlos Flores Lovo, Agente de Marcas de Fábrica, de este domicilio, apoderado de Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación Berna, de Suiza, solicita registro de las Marcas:

Lobulina Berna--Sulfarthrol-Berna--Aspastina Berna--S. B.--Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación Berna

protegen productos farmacéuticos, medicinales, químicos y biológicos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento, seis de Abril de mil novecientos cuarentinueve.—Raf. Raúl Porras por Oficial Mayor. 794 3 1

DENUNCIO DE MINA

Nº 9454

Señor Juez de Distrito y de Minas. Yo, Bismark Valdez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, a Ud. expongo: Que en terrenos de mi propiedad, situados en el lugar llamado La Cuesta, jurisdicción de San Juan del Sur, he descubierto una mina de oro cavando en el suelo de mi finca y en cumplimiento de la ley y con el derecho que esta misma me da, hago ante Ud. manifestación de mi hallazgo y con el objeto de obtener tres pertenencias a mi favor, declaro: a) que soy descubridor en cerro virgen; b) que la mina como dije, se halla situada en terreno mío, situada en San Juan del Sur, en el lugar llamado La Cuesta. Mi propiedad está situada dentro de los siguientes linderos: Oriente, terreno de don Adolfo Morice Maliaño; Poniente, camino que va de Rivas, a San Juan del Sur;

Norte, propiedad de don Adolfo Morice Maliaño y Sur, propiedad de Maximiliano Carcache. Las tres pertenencias que pido se me concedan en una extensión superficial de cinco hectáreas cada una, parten de una loma o cerro al pie de la cual corre una quebrada, extendiéndose la veta al parecer en dirección hacia el Oriente; pero al ratificar esta solicitud o denuncia, determinaré los rumbos y extensión de cada una, con sus demarcaciones de acuerdo con la ley. Presento las muestras del mineral para que se guarden bajo su custodia y manifiesto que quiero dar como nombres a las tres pertenencias los siguientes: «Bismark», «Delfina» y «Engracia». Señalo para cualquier notificación la oficina del Doctor Adán Rocha Saballos.—Rivas, dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Bismark Valdez. Para su presentación, Adán Rocha S., Abogado.—Presentado por el Doctor Adán Rocha Saballos a las once de la mañana del día dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Quiroz G., Srio.—Registrado Nº 1—fos. 1, 2, 3.—L. R. M.—Juzgado de lo Civil del Distrito.—Rivas, dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Las once y treinta minutos de la mañana. Vista la anterior manifestación hecha por don Bismark Valdez como descubridor de mina en cerro virgen, presentada a las once de la mañana de este día, regístrese tal manifestación y publíquese el registro en la forma legal. Dese recibo al interesado si lo pidiere y guárdense las muestras del mineral acompañadas.—Ignacio López.—Fernando Pasos Viales, Srio.—En la ciudad de Rivas, a las doce meridianas en el local de este Despacho, notifiqué el auto anterior al señor Bismark Valdez, leyéndoselo íntegramente y entendido excuso firmar, el dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Quiroz G., Srio.—Registrado bajo el Nº 1, a los folios 1, 2, y 3 del Libro de Descubrimiento de Minas que lleva este Despacho, el día de hoy.—Rivas, dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio López.

Es conforme.—Rivas, veintidos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio López, Juez de Distrito y de Minas. 685 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 9293

Pablo Jarquín solicita arrendamiento terreno ejidal comarca «Garrobo Grande». Extensión cien hectáreas. Linderos: Norte, terreno Juan Argüello; Este, terreno Salomé Picado; Sur, terreno Nemesio y Ramón González; Oeste, terreno Porfirio Gutiérrez.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Secretario.

549 3 3

Nº 9292

Martín Sáenz y Eusebio Picado solicitan arrendamiento terreno ejidal, comarca «La Ceiba». Extensión cien hectáreas. Linderos: Norte, posesión Justiniano Taleno; Este, posesión Juan Argüello; Sur, posesión Isidro Bravo; Oeste, terreno José Antonio Robleto.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—

renta y nueve.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Secretario. 548 3 3

Nó 9375

Eufemia Fajardo, solicita arriéndosele solar baldío municipal éste pueblo. Linderos: Norte, casa solar Gregorio López, calle en medio; Sur, casa solar Pedro Alemán; Oriente, casa solar Francisco Fitoria Castrillo; Occidente, casa Celsa Díaz.

Opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Domingo, quince Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Eleuterio Ríos, Alcalde Municipal.—Francisco F. Castrillo, Srio. 611 3 3

Nó 9373

Claudio Meza denuncia solar baldío municipal esquinero situado barrio abajo, lindante: Oriente, José Ma. Silva, Calle en medio; Occidente, Sucesión Domingo Portillo; Norte, Jaime Corrios, mediando Calle; Sur, la misma Sucesión Porillo. Dimensión veinticinco varas frente por cincuenta fondo. Quien pretenda oponerse, hágalo término ley.

Matagalpa, quince Marzo mil novecientos cuarentinueve.—S. Amador P.—F. R. Membré O., Srio. 609 3 3

Nó 9377

Eleuterio Ríos, solicita arriendo solar baldío municipal este pueblo, linderos: Norte, solar casa Leonardo Suazo; Sur, casa Camilo Pérez; Oriente, Carretera construida Mina Jabalí; Occidente, solar Sucesión Abelardo Ayesta, calle en medio.

Quien créase derecho, opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal.—Santo Domingo, Febrero diecisiete mil novecientos cuarentinueve.—Francisco F. Castillo, Alcalde Municipal por la ley.—O. Andino, Srio. 613 3 3

Nó 9452

José Isidoro Morales Almendarez, mayor, casado, agricultor, de este domicilio, solicita arriendo, terreno ejidal, situado «Camino Solo» de esta jurisdicción, lindando: Oriente, avenida en medio; Cosme Estrada; Occidente, Coronado Ruiz; Celsa Moreno, al Norte; y Sur, José Santos Ramírez hijo.

Quien pretenda derecho; opóngase término legal.

Ministerio del Distrito Nacional.—Managua, veinticinco Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Gutiérrez Sánchez. 670 3 3

Nó 9405

Pedro Joaquín Reyes, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita

arriendo de un solar terreno ejidal situado en el cantón San Antonio de esta población ubicado bajo los siguientes linderos y medidas: Oriente, José D. Calvo, veintinueve varas; Poniente, Socorro Sosa, treinta varas; Norte, calle en medio, María A. Hernández y Cecilio Vega, treinta y cinco varas; y Sur, Dominga Miranda, treinta y tres varas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Telica, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enrique Albert, Alcalde Mpal.—M. Pereira Q., Srio. 642 3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nó 9562

Claudio Flores Dávila en su carácter de hijo legítimo del fallecido Manuel Flores, pide decláresele heredero de los bienes, derechos y acciones del causante, en unión de los menores Marco Aurelio, Manuel, Lidia y Maura Flores; éstos en representación de su fallecido padre Julio Flores Dávila, hijo del mencionado Manuel Flores.

Quien tenga igual o mejor derecho, preséntese dentro del término legal de quince días.

Juzgado Distrito Civil, Diriamba, treinta marzo mil novecientos cuarentinueve.—Rob. Castro Silva.—C. A. Zapata, Srio. 775 1

Nó 9624

Carlos Alberto Guadamúz, solicita decláresele heredero único Andrés Eugenio Moraga Campos, como cesionario hermanos legítimos de ésta, Cirila, Hipólita y Amada Moraga Campos. Bienes: Rústica tres y media manzanas, jurisdicción Santa Teresa, limitada: Oriente, German Madrigal y Luis Vado; Poniente, camino; Norte, Carlos Alberto Guadamúz; Sur, José Trinidad Vanezas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado de Distrito para lo Civil, Jinotepe, las diez de la mañana del ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Máximo Román A., Srio. 820 1

Nó 9445

María Zúñiga de Gutiérrez, pide ser declarada heredera de Ignacia Zúñiga unión Emérita, Rosa, Gertrudis, y Aurelio Zúñiga, señala bienes: derecho comunero veinte manzanas en sitio «San Pedro» jurisdicción San Rafael del Sur, estos linderos: Oriente, José Joaquín Bárcenas; Poniente, Costa del Mar; Norte, los Gutiérrez; río en medio; Sur, Ejedidos de Diriamba. Inscrito en N° 894 Tomo II folio 294 este Registro Público.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito, Managua, diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Julían Bendaña, Srio. 827 1